

Mérida, 14 de febrero del 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

---

**ANUNCIO de 14 de febrero de 2000, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Estimatoria: Recurso de Reposición.

Objeto Tributario: Precios públicos de la Comunidad Autónoma - Canon anual 1993 Ocupac. V. Pecuarias 01/09/94.

Organo: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DAS HABILES contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07'30 a 15'00, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

Deudor: MANUEL HURTADO MORALES. N.I.F.: 14206759G.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 14 de febrero del 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión

Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO  
Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO de 20 de mayo de 1998, sobre ampliación de instalaciones mediante la construcción de una cámara frigorífica y mejoras en planta comercializadora de alimentos. Situación: P.K. 655,700 de Ctra. N-630. Promotor: Cofrial, S.C.L. Villafranca de los Barros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de instalaciones mediante la construcción de una cámara frigorífica y mejoras en planta comercializadora de alimentos. Situación: P.K. 655,700 de Ctra. N-630. Promotor: Cofrial, S.C.L. Villafranca de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 20 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 3 de febrero de 2000, sobre bar-restaurante de la Oliva de la Frontera. Situación: Ctra. de la Oliva de la Frontera n.º 1. Promotor: Manuel R. Andrade Vaquero. Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995,

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Bar-restaurante. Situación: Ctra. de la Oliva de la Frontera n.º 1. Promotor: Don Manuel R. Andrade Vaquero. Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida, 3 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

## CONSEJERIA DE CULTURA

***ANUNCIO de 17 de febrero del 2000, sobre notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador y Nombramiento de Instructor y Secretaria del expediente sancionador, seguido contra D. José Bascón García, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.***

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador y Nombramiento de Instructor y Secretaria del expediente sancionador, seguido contra D. José Bascón García, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de febrero del 2000.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

### A N E X O

RESOLUCION DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE ACUERDA INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR Y NOMBRAR INSTRUCTOR Y SECRETARIO CONTRA D. JOSE

BASCON GARCIA POR INFRACCION EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA.

### ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—Por denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio de Protección de la Naturaleza), 131.ª Comandancia, patrulla de Valencia del Ventoso, se ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

1.—El día 16 de enero del 2000, a las 10,15 horas, por parte de los componentes de la Guardia Civil que prestaban servicio en las inmediaciones de el paraje «El Cañuelo», término municipal de Valencia del Ventoso (Badajoz), procedieron a la identificación de una persona que se encontraba en dicho paraje utilizando aparatos que permiten la detección de objetos metálicos para la búsqueda de restos históricos, sin contar con la autorización administrativa correspondiente.

2.—Se comprueba por los miembros de la Guardia Civil, que el denunciado porta detector de metales, marca DI PRO S.L., modelo 6000 y número de serie 018361.

3.—De la identificación practicada por la Guardia Civil resultó ser, D. José Bascón García, con D.N.I. n.º 27.621.774 y con domicilio en C/ León XIII, n.º 10 de la localidad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), el cual se encontraba realizando prospecciones arqueológicas con detector de metales careciendo de la preceptiva autorización. Declara haber encontrado ocho piezas metálicas, le son intervenidos los siguientes objetos: 4 piezas tienen forma de monedas, y las 4 restantes son trozos de metal sin determinar.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Tales hechos pudieran ser constitutivos de infracción tipificada en el artículo 92.2 d) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura por el incumplimiento de cualquier obligación de carácter formal contenida en esta Ley, en relación con el artículo 56 de la mencionada Ley 2/1999, y con los artículos 2 y 5 del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como con los artículos 1 apartado 1.1, y 16 del Decreto 93/1997, de 1 de julio, por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para tal infracción se establece, en los casos en que el daño causado al Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura pueda ser evaluado económicamente, la infracción administrativa será sancionada con una multa de entre una y cuatro veces el valor de los daños causados, o bien multa